

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	D03-P05. PRÁCTICAS EXTERNAS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN UNIVERSIDADE DA CORUÑA
--	---

D03-P05. Prácticas Externas

	ÓRGANO	FECHA
ELABORADO	Unidad Técnica de Calidad	26/04/2018
CONTEXTUALIZADO	Comisión de Garantía de Calidad	11/11/2022
REVISADO	Unidad Técnica de Calidad	25/11/2022
APROBADO	Junta de Centro	19/12/2022

RESUMEN DE REVISIONES		
EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES
00	18/04/2008	Edición inicial
01	31/10/2012	Adaptación y simplificación del procedimiento PC09
02	19/12/2022	Adaptación del procedimiento PC09 al procedimiento D03-P05

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	D03-P05. PRÁCTICAS EXTERNAS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN UNIVERSIDADE DA CORUÑA
--	---

DENOMINACIÓN **D03-P05. PRACTICAS EXTERNAS**

OBJETO Establecer la sistemática que permita planificar, evaluar y revisar las prácticas externas que se configuran como actividades académicas.

DEFINICIONES No cuenta con definiciones asociadas

RESPONSABLES Junta de Centro (JC)
 Equipo Decanal (ED)
 Comisión de Garantía de Calidad (CGC)
 Comisión Docente y de Evaluación Académica (CDA)
 Responsable de Calidad (RC)
 Responsable de Prácticas (RP)

DOCUMENTACIÓN Ver Anexo V del Manual

DESARROLLO El/la RP analiza las necesidades y tramita convenios por iniciativa propia o a petición de los grupos de interés (profesorado, estudiantado, empleadores). La formalización de convenios con los centros es imprescindible para la realización de las prácticas.

La planificación y el desarrollo de las prácticas externas se realiza conforme a lo establecido en la normativa vigente de la UDC y lo recogido en la memoria vigente del título.

La CDA al comienzo de la implantación de un título elabora y aprueba el documento que describe y regula la planificación, desarrollo y evaluación de las prácticas externas. La CDA es la encargada de la redacción de la reglamentación a este respecto.

Anualmente, el/la RP revisa este documento que se encuentra público en la web del centro. (https://comunicacion.udc.es/es/sistema_de_practicas). Además, revisa los convenios en vigor con las entidades donde se realizan las prácticas externas y analiza las incidencias relacionadas con el desarrollo de las prácticas externas.

Además, el/la RP y el/la RC analizan el grado de satisfacción, tanto del alumnado como de los/as tutores/as académicos y profesionales, y establecen nuevas acciones de mejora, de ser el caso. Posteriormente, se las envía a la CGC para su análisis conjunto a nivel de centro, que remite al ED para su aprobación.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	D03-P05. PRÁCTICAS EXTERNAS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN UNIVERSIDADE DA CORUÑA
--	---

EVIDENCIAS	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	LUGAR
D03-P05-E01. Actas	CGC CDA JC	Cada vez que se reúne la comisión	Aplicación informática
D03-P05-E02. Listado de centros/entidades para la realización de prácticas externas	RP	Cada curso académico	Aplicación informática
D03-P05-E03. Convenios en vigor con las entidades donde se realizan prácticas externas	RP	Cada curso académico	Aplicación informática
D03-P05-E04. Distribución del alumnado por centro de prácticas obligatorias	RP	Cada curso académico	Aplicación informática
D03-P05-E05. Distribución del alumnado por centro de prácticas no obligatorias	CDA RP	Cada curso académico	Aplicación informática
D03-P05-E06. Acciones de mejora	RP RC CGC	Cada vez que se abra/revise una acción de mejora	Aplicación informática
INDICADORES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	LUGAR
D03-P05-I01. Porcentaje de alumnado que participa en las prácticas no obligatorias	RP RC	Cada curso académico	Aplicación informática
D03-P05-I02. Porcentaje de alumnado que participa en las prácticas obligatorias	RP RC	Cada curso académico	Aplicación informática